



## Dictamen de valoración 02/2022

Conforme al oficio SE/UA/23/2022 con fecha del 25 de abril de 2022, emitido por la Unidad de Archivo adscrita a la Secretaría Ejecutiva y notificado a la Unidad de Transparencia, para iniciar su proceso de valoración documental a través de la revisión física de los documentos, la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración de archivos y el inventario de baja documental, el cual consta de 1 foja en la que se consignan 275 documentos y expedientes, contenidos en 3 cajas de la Unidad de Transparencia, del periodo de 2005 a 2011, carentes de valores primarios y secundarios para esta Defensoría, equivalente a un peso de 42 kilogramos y 0.84 metros lineales, del cual el área productora solicita su baja documental definitiva, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, artículos 5.2 fracción IV; 8.2 fracciones IV, VI, VII y IX; 10.1 fracción XI; 25 al 31.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 33 fracción V.
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 6, 30 fracción IV; 33 fracciones III, V, VI, VIII y IX; 40, 57, 61 y 62.
- Ley General de Archivos, artículo 9; 28 fracción IV; 31 fracciones V, VI y VIII; 37, 55 y décimo cuarto transitorio.
- Ley General de Bienes Nacionales, artículos 131 y 135.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que se trata de documentos y expedientes generados y utilizados en el desarrollo y control de los trámites administrativos de funciones de carácter común para el fortalecimiento de todas las áreas de esta Defensoría, y que dichos trámites fueron gestionados por la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

**Segundo.** Que se llevo a cabo un estudio institucional y documental entre la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva y el archivo de concentración, para corroborar que la información contenida en los documentos no es de utilidad ni objeto de consulta.

**Tercero.** Que los valores primarios administrativos y legales de dicha documentación concluyeron, y que no tiene valores secundarios que ameriten su conservación permanente. Por lo anterior, tampoco ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.



Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN DE VALORACIÓN

Con base en la valoración física de los documentos y su cotejo con el inventario de baja documental, el análisis de la ficha técnica de pre valoración, la declaratoria de pre valoración, la aplicación de la normatividad vigente y los considerandos, se determina que **SÍ PROCEDE LA BAJA DEFINITIVA** de 275 documentos y expedientes contenidos en 3 cajas, equivalente a un peso de 42 kilogramos y 0.84 metros lineales.

Guadalajara, Jalisco, 28 de abril de 2022

María Guadalupe Real Ramírez  
Secretaría Ejecutiva y Titular de la  
Unidad de Archivo

Derly Mariana Chávez Álvarez  
Responsable del Archivo de  
Concentración



## **ACTA DE BAJA DOCUMENTAL 02/2022**

Visto el inventario de baja documental de los años 2005 a 2011 que constituye el archivo vencido correspondiente al fondo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, generado por la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

### **CONSIDERANDO**

**Primero.** Que de acuerdo al análisis institucional y documental realizado por la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva y el archivo de concentración, los expedientes cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o contables y no poseen valor histórico.

**Segundo.** Que los documentos y expedientes valorados, carecen de utilidad por lo que no ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte.

**Tercero.** Que ninguno de los expedientes contiene valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país y del Estado, o para la administración de los bienes del dominio e interés público.

**Cuarto.** Que, de la revisión del inventario de baja documental del archivo vencido correspondiente a esta Defensoría, generado por la Unidad de Transparencia; la Unidad de Archivo ha emitido el Dictamen de Valoración 02/2022 el 28 de abril de 2022, mediante el cual otorga el visto bueno para su baja y eliminación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

### **DECLARATORIA**

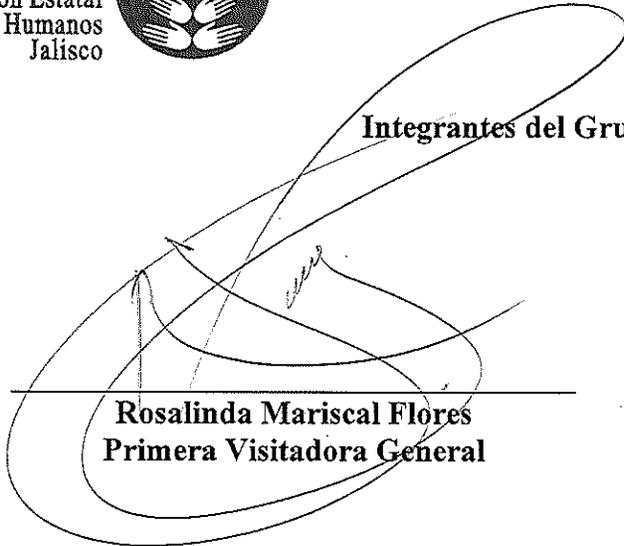
**Artículo 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia de la Unidad de Transparencia adscrita a la Secretaría Ejecutiva, dese de baja el archivo vencido integrado por un total de 275 documentos y expedientes, equivalente a un peso de 42 kilogramos y 0.84 metros lineales, que consiga el inventario de baja documental que consta de 1 foja, la ficha técnica y la declaratoria de pre valoración.

**Artículo 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia como bienes nacionales en la categoría de bienes muebles, ante el área de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

Dada en las oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con domicilio en calle Pedro Moreno número 1616, colonia Americana, código postal 44160, Guadalajara, Jalisco, a 15 de junio de 2022.



**Integrantes del Grupo Interdisciplinario**



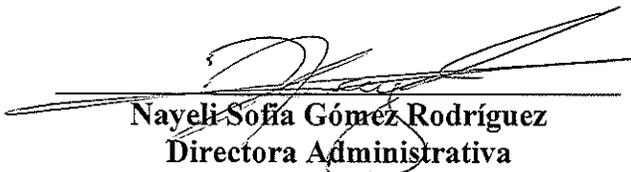
---

**Rosalinda Mariscal Flores**  
Primera Visitadora General



---

**María Guadalupe Real Ramírez**  
Titular de la Unidad de Archivo y  
secretaría técnica del Grupo  
Interdisciplinario



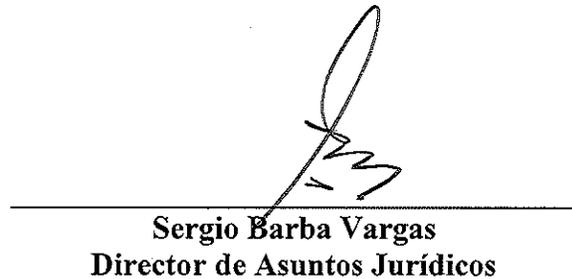
---

**Nayeli Sofía Gómez Rodríguez**  
Directora Administrativa



---

**Alicia Ortega Solís**  
Titular del Órgano Interno de Control



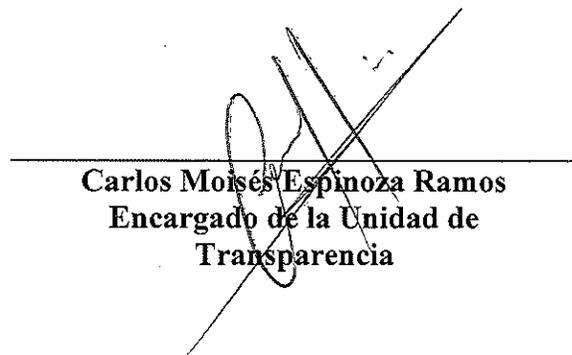
---

**Sergio Barba Vargas**  
Director de Asuntos Jurídicos



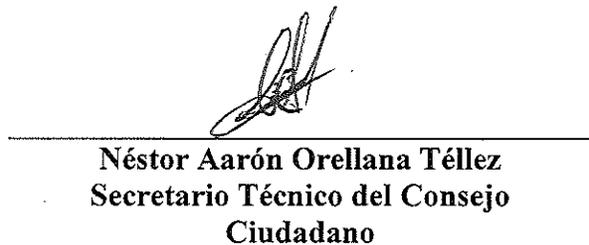
---

**Netfaly Sarait Medrano Jiménez**  
En representación de la Unidad de  
Planeación, Coordinación y Evaluación  
Institucional



---

**Carlos Moisés Espinoza Ramos**  
Encargado de la Unidad de  
Transparencia



---

**Néstor Aarón Orellana Téllez**  
Secretario Técnico del Consejo  
Ciudadano